

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de enero de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 248.083/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle 54 Nº 578 de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de ese asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación de dicho inmueble.-

Que a fs. 6 los propietarios proponen las condiciones para la prórroga del último contrato de locación, obrando a fs. 5 la valuación fiscal del inmueble de que se trata.-

Que a fs. 9 vta. el señor Juez Federal titular del asiento, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, emite opinión acerca de la oferta formulada.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 29 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata /// (Pcia. de Buenos Aires) a suscribir -"ad referendum"- un /
////////////////////////////////////

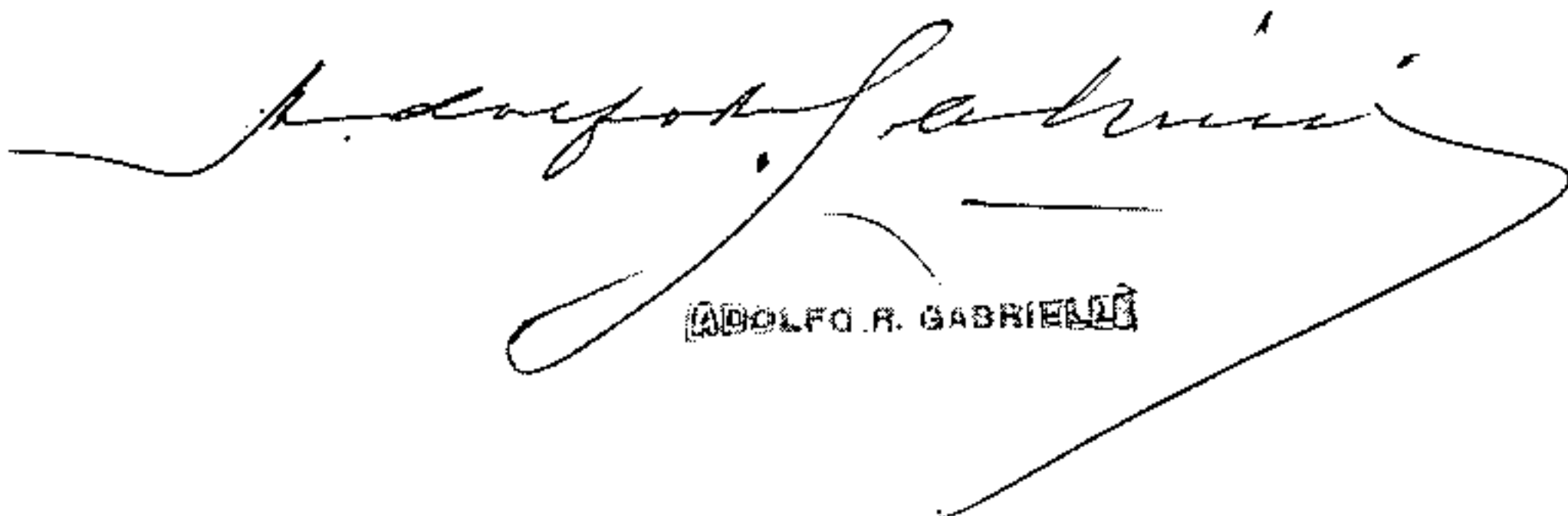
////////////////////////////////////

nuevo convenio de prórroga de locación, del inmueble de la calle 54 N° 578 de esa ciudad, ocupado por el mencionado / Juzgado, en las mismas condiciones pactadas en el último / convenio suscripto entre las partes -aprobado por Resolu- ción N° 830/77 - por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su vencimiento.-

2º) La Subsecretaría de Administración pro- cederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vi- gentes en la materia, el proyecto de convenio respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Pre- supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Sub- secretaria, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


[ADOLFO R. GABRIELLI]